

**SOLICITUD REDUCCIÓN DE JORNADA CON DEDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES, HASTA LA MITAD**
**Datos del interesado:**

APELLIDO 1		APELLIDO 2	
NOMBRE		NIF/NIE	
DIRECCIÓN:			
PROVINCIA		LOCALIDAD	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL	

**Datos laborales:**

ESTATUTARIO FIJO		ESTATUTARIO TEMPORAL		ESTATARIO SUSTITUCIÓN		CONTRATO ATC	
CENTRO DE TRABAJO:							
CATEGORÍA PROFESIONAL:				SERVICIO:			

HECHO CAUSANTE	DOCUMENTOS A APORTAR
<p><b>Por razones de guarda legal, cuando el personal tenga a su cargo algún niño o niña de 12 años o menor.</b> Reducción hasta la mitad con deducción proporcional de sus retribuciones.</p>	<p><b>En el supuesto de hijos o hijas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Libro de Familia, certificado de la inscripción del hijo o hija en el Registro Civil o resolución judicial de adopción.</li> </ul> <p><b>Observaciones:</b> la reducción de jornada podrá concederse hasta el día anterior al que cumpla 13 años el niño o niña por el que se solicita la reducción de jornada</p> <p><b>En el supuesto de otros menores a su cargo:</b> <u>Resolución administrativa</u> de guarda con fines adopción o acogimiento del menor, tanto temporal como permanente, o <u>mediante resolución judicial</u> que otorgue a la persona solicitante la tutela, acompañada de la aceptación del cargo de tutor.</p>
<p><b>Persona mayor que requiera especial dedicación.</b> Hasta la mitad de la jornada.</p>	<p><b>Especial dedicación:</b> Alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><u>Informe del Inspector Médico de Zona</u> o,</li> <li>si el tratamiento se recibe en el hospital, <u>el informe expedido por el facultativo responsable del paciente</u>, en el que conste que requiere tratamiento, atención, cuidados o asistencia continuada por terceras personas</li> <li><u>Informe de los servicios sociales</u> en el que conste que la persona por la que se solicita la reducción de jornada requiere tratamiento, atención, cuidados o asistencia continuada por terceras personas.</li> <li><u>Resolución sobre el reconocimiento de la situación de dependencia</u> de la persona por la que se solicita la reducción de jornada</li> </ul> <p><b>Observaciones:</b> No requiere convivencia. Salvo en el caso de situación de dependencia de la persona por la que se solicita la reducción, para el resto de casos se deberá solicitar anualmente la prórroga con 3 meses de antelación a la finalización de la reducción de jornada, sin perjuicio de la obligación de comunicar de forma inmediata cualquier variación de las circunstancias que determinaron la reducción. El órgano competencia valorará la necesidad de que la persona interesada aporte de nuevo la documentación inicial que motivó la concesión en función de las circunstancias concurrentes en cada caso, o solicitará ante la inspección Médica los informes que considere oportunos.</p>
<p>Personal que por razón de convivencia tenga cuidado directo de alguna personal con un <b>grado de discapacidad física, psíquica o sensorial</b> igual o superior al 33 % que no desempeñe actividad retribuida que supere el salario mínimo interprofesional. Hasta la mitad de la jornada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Condición de discapacidad:</b> <u>resolución o certificación oficial del grado de discapacidad</u> igual o superior al 33% expedida por la Consellería competente en la materia o, en su caso, órgano equivalente de otras administraciones públicas.</li> <li><b>No desempeño de actividad retribuida:</b> <u>Declaración responsable</u> de que la persona por la que se solicita la reducción de jornada no desempeña actividad retribuida que supere el salario mínimo interprofesional.</li> </ul> <p><b>Observaciones:</b> No requiere convivencia. Salvo en el caso de situación de dependencia de la persona por la que se solicita la reducción, para el resto de casos se deberá solicitar anualmente la prórroga con 3 meses de antelación a la finalización de la reducción de jornada, sin perjuicio de la obligación de comunicar de forma inmediata cualquier variación de las circunstancias que determinaron la reducción. El órgano competencia valorará la necesidad de que la persona interesada aporte de nuevo la documentación inicial que motivó la concesión en función de las circunstancias concurrentes en cada caso, o solicitará ante la inspección Médica los informes que considere oportunos.</p>

En Orihuela, a

De

De 202

FIRMA: